



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios  
03/10/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Villapalacios  
ROSA MARIA ROMERO DIAZ  
03/10/2024



Ayuntamiento de  
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Ayudas y Subvenciones

Expediente 1361810D

**OBJETO: INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO del art. 159.6 LCSP.-** Vista la propuesta de inicio de expediente de contratación suscrita por el Responsable del contrato, cuyo contenido se asume íntegramente por esta Alcaldía como órgano de contratación, para la contratación del suministro que a continuación se indica.

Considerando que en dicha propuesta se justifican adecuadamente las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo LCSP;

Considerando además que se justifican adecuadamente los aspectos a que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, (elección del procedimiento y criterios para adjudicar el contrato, condiciones especiales de ejecución, valor estimado y lotes que componen el contrato, en su caso.) y de conformidad con los artículos 16, 28 y 116, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía en la Disposición Adicional Segunda LCSP,

**RESOLUCIÓN: Esta Alcaldía dispone:**

1.- Iniciar el expediente de contratación del suministro que se indica y que se proceda a la incorporación al mismo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y el resto de los documentos legalmente exigidos para la aprobación del expediente de contratación.

ANUALIDAD: 2024

EXPEDIENTE SEGEX: 1361810D

OBJETO DEL CONTRATO DEL CONTRATO: COMPRA FURGONETA

RESPONSABLE DEL CONTRATO: ROSA MARÍA ROMERO DÍAZ

MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER: Renovación de vehículos del ayuntamiento debido a la antigüedad de los existentes.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** Se justifica la utilización del procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159.6 de la LCSP, dado que el valor estimado del contrato es inferior a 60.000,00 €, utilizándose únicamente criterios de valoración automática, y dadas las características del objeto del contrato no se considera necesaria la exigencia de acreditación de solvencia ni constitución de garantía. Además este procedimiento permite una reducción de plazos al mismo tiempo que garantiza la concurrencia de empresas en número suficiente para obtener una oferta de calidad a precios competitivos.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES:** Por la naturaleza del objeto del contrato que es el suministro de un vehículo, constituye una unidad funcional y no procede división por lotes.

2.- Ordenar la publicación de la presente en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAHN XK4J VXQ2 4NYW

**Resolución Nº 265 de 03/10/2024 "INICIO CONTRATO SUMINISTRO VEHICULO. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO" - SEGRA 782062**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1